



Universidad de
Oviedo

Universidad de Oviedo
Registro General

Salida

Nº. 202400006226

08/10/2024 09:05:32

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS Y SE ADJUDICA UNO DE LOS PUESTOS OFERTADOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2024, (BOPA 31-VII 2024) PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS

Visto el Acuerdo adoptado, en fecha 4 de octubre de 2024, por la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 18 de julio de 2024 (BOPA 31-VII 2024) para la provisión temporal de dos puestos de trabajo mediante comisión de servicios, y en ejercicio de las competencias que le atribuyen el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2,j) del mismo texto legal, así como el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, **el Rector de la Universidad de Oviedo,**

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas las puntuaciones definitivas atribuidas a las concursantes conforme a cada uno de los apartados del baremo, que se adjuntan como anexo.

Segundo.- Adjudicar el puesto 24, en comisión de servicios, a favor de Doña Cristina Álvarez Megido, por haber obtenido la mayor puntuación, y declarar desierta la provisión en comisión de servicios del puesto 25.

Tercero.- Publicar en el BOPA la adjudicación en comisión de servicios del puesto 24, conforme a la base 6 de la convocatoria.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 7 de octubre de 2024

El Rector,



Fdo. Ignacio Villaverde Menéndez



Universidad de
Oviedo

ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE FECHA 18 DE JULIO DE 2024 (BOPA 31/VII/2024)

PUNTUACIONES DEFINITIVAS

NÚMERO DE PUESTO SOLICITADO: 24

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	GRADO CONSOLIDADO	TRABAJO DESARROLLADO	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO E IDIOMA INGLÉS	ANTIGÜEDAD	CONCILIACIÓN FAMILIAR	TOTAL CONCURSO
***3787**	REYES VILLAR, AMPARO	1,5	1,816	2,86	3,584	1	10,76
***3795**	ÁLVAREZ MEGIDO, CRISTINA	1,5	4,398	5	4,29		15,188